

REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA
“RE NUEVA TU AFILIACIÓN”

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la campaña **“RE NUEVA TU AFILIACIÓN”**. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Vicepresidente Comercial, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

La campaña se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

- 1.1. Período de vigencia de la campaña.-** La campaña estará vigente desde el 15 de diciembre del 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.
- 1.2. Objeto de la campaña.-** Al renovar la afiliación Supermaxi dentro del tiempo de vigencia de la campaña para participar en el sorteo de los premios que se detallan más adelante.

ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

2.1 Los clientes que se encuentren afiliados a Supermaxi deberán ingresar a la página www.supermaxi.com/renovar-afiliacion/, llenar el formulario con sus datos personales, aceptar los términos y condiciones de uso, la política de privacidad y el convenio de afiliación con lo cual renovarán automáticamente su afiliación. Esta actualización de datos le permitirá al cliente elegir uno de los premios que se sortearán. No es posible elegir más de un premio y el elegido será por el cual el cliente estará participando.

2.2 La renovación de la afiliación dentro del plazo de vigencia de la campaña les dará el derecho a los clientes a participar en el sorteo de premios.

2.3 Es responsabilidad del cliente proporcionar de forma correcta los datos personales que se solicitan en el formulario de renovación. El cliente asume la veracidad de la información consignada en dicho formulario, a través de los cuales además participará en el sorteo. La Promotora no se hace responsable en caso de que el cliente proporcione sus datos en una plataforma que no sea la oficial de Supermaxi, por lo que el cliente deberá verificar que la conexión y página web sean las correctas y que la navegación en internet sea segura.

2.4 El código de participación será el número de cédula del cliente, el mismo que por seguridad informática, estará debidamente encriptado.

2.5 El día 03 de marzo de 2023, se llevará a cabo el sorteo de los premios a través de una plataforma digital que elegirá al azar a los premiados, en este orden: un ganador, primer suplente y segundo suplente por cada premio. En caso de que el primer ganador quede invalidado, el ganador será quien conste como primer suplente. En caso de quedar invalidado el primer suplente, el ganador será el segundo suplente. De quedar los tres invalidados, por una de las razones establecidas en el presente reglamento o la ley, se procederá a repetir la mecánica hasta obtener un ganador.

2.6 Los clientes participarán para el sorteo del premio que eligieron después de realizar su registro. En total se obtendrán cinco ganadores y diez suplentes.

ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

La campaña sorteará entre los participantes los siguientes premios:

- **Semana de Shopping en New York** que consiste en viaje de compras a New York por 6 días y 5 noches para dos personas, incluye: Pasajes aéreos, hospedaje, desayunos, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, visita para compras en Woodbury Common, visita para compras en Jersey Gardens, visita para compras en Macy's Herald Square, presupuesto de \$3.000,00 para compras, City Pass New York para 5 atracciones.
- **Auroras Boreales en Familia** que consiste en viaje a Islandia por 6 días y 5 noches para cuatro personas, incluye: Pasajes aéreos, hospedaje, impuestos hoteleros, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, Bus de larga distancia del día 2 al día 5, Guía acompañante bilingüe, desayunos diarios, 3 cenas en el hotel, entrada a la laguna secreta (incluye alquiler de toalla).

*La Aurora Boreal es un fenómeno natural que no se puede garantizar por lo que en caso de estar nublado se cancelará la salida y no será reembolsada.

- **5 Años de Compras Supermaxi** que consiste en el crédito de \$16.000,00 para realizar compras en la cadena de Supermaxi por 5 años. Cada año el ganador podrá realizar compras por hasta \$3.200,00.
- **Entrada a un Evento Deportivo** para dos personas, a elegir entre Fórmula Uno, GP de Miami, Partido de NBA, Miami Open, Tenis Grand Slam-Us Open, incluye: Pasajes, hospedaje, transporte y tickets para el evento.

*Las condiciones particulares del premio dependerán del evento elegido.

- **Tour a un Concierto o Festival Musical** para 3 personas, a elegir entre festival Lollapalooza en Buenos Aires o concierto de Red Hot Chili Peppers en Las Vegas, incluye: Pasajes, hospedaje, transporte, tickets para el festival o concierto.

*Las condiciones particulares del premio dependerán del evento elegido.

Todos los premios están sujetos a las condiciones y disponibilidad que establezcan los terceros involucrados en su ejecución (agencias de viajes, aeropuertos, hoteles, lugares de eventos, etc.), los mismos que no dependen de la Promotora. Corporación Favorita C.A. no será responsable por cualquier eventualidad que no dependa de ésta. En el caso de que el premio no pueda ser adquirido por estos factores externos, la Promotora pondrá a disposición del ganador otras opciones de la misma categoría de premios.

ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA CAMPAÑA:

1. Queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de Corporación Favorita C.A, así como de sus cónyuges e hijos menores de edad, al igual que todos sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar empleados y administradores de

las agencias Saba S.A. "Punto 99", Comconsulting S.A. "XiY Media", IPG Mediabrands S.A. "UM", KBS Comunicación "Karina Burgos" y "Ogilvy". De igual forma, queda prohibida la participación de empleados y administradores de proveedores de mercadeo que prestan servicios a Corporación Favorita C.A.

2. Queda prohibida la participación de menores de edad en la campaña, así como extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador y haber cumplido con todos los pasos para la renovación de afiliación, en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los procesos enunciados, el premio se designará al ganador suplente.
4. En caso de que el sorteo digital no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, la entrega de los premios podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
5. Por tratarse de una campaña, en el evento de que los ganadores de los premios no se acercasen a retirar los mismo dentro de los treinta días posteriores a la realización del sorteo, la compañía Promotora una vez transcurrido dicho período se reservará el derecho de entregar el premio al cupón suplente.
6. Si el cliente ganador se encuentra en mora con el crédito directo que otorga la Promotora, no podrá hacerse acreedor del premio, su cupón quedará eliminado y se entregará al suplente.
7. Correrán a cargo del ganador los gastos o requisitos que no están expresamente incluidos dentro del premio. En caso de existir cualquier condición que impida al ganador hacer uso de su premio (como por ejemplo habersele negado su visa, prohibición de salida del país, etc.), el premio será entregado al cupón suplente. La Promotora no será responsable en caso de retrasos en la entrega del premio, que no le sean directamente imputables.
8. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente campaña, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento y la política de privacidad de Corporación Favorita C.A., careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente campaña. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.

El solo hecho de recibir el premio de esta campaña, habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

9. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta campaña " RENUEVA TU AFILIACIÓN " la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los

participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes, o cumplimientos de obligaciones contractuales; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

10. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACION FAVORITA les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACION FAVORITA contrate para el cumplimiento de la campaña.
11. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante comunicación dirigida a favorita@corporacionfavorita.com.ec.
12. CORPORACION FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

NOTA: Todo lo contenido en el presente documento constituye “restricciones” o “condiciones” a la actividad promocional denominada "**RENUEVA TU AFILIACIÓN**" que se iniciará el *quince (15) de diciembre de 2022 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023*. Consecuentemente, las frases “Aplican Condiciones” o “Términos y Condiciones”, que aparezca en el material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

Dado en Quito, el 10 de diciembre 2022

**Vicepresidente Comercial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.**

